



D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

1.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL OVIEDO CLUB BALONCESTO. (Expte.: 7000-0005 2026/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Deportes, de fecha 23 de marzo, que es del siguiente tenor:

—“Con fecha 10/3/2026 el Oviedo Club Baloncesto presenta solicitud relativa a la firma del convenio de colaboración para la concesión de la subvención correspondiente al año 2026, destinada a sufragar parte de los gastos de funcionamiento de todos los equipos que componen éste Club que van desde las categorías inferiores hasta el primer equipo que compite en la LEB Oro:

- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (SENIOR MASCULINO. PRIMERA FEB)
- AD UNIVERSIDAD DE OVIEDO (SENIOR FEMENINO. PRIMERA NACIONAL)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (SENIOR FEMENINO. PRIMERA FBPA)
- AD UNIVERSIDAD DE OVIEDO (SENIOR MASCULINO. TERCERA LEB)(VINCULADO)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (SENIOR MASCULINO. PRIMERA FBPA)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (SENIOR MASCULINO. TERCERA FBPA)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO OVIEDO (JUNIOR MASCULINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (JUNIOR MASCULINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (JUNIOR MASCULINO C)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (JUNIOR MASCULINO D)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (JUNIOR FEMENINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE MASCULINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE MASCULINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE MASCULINO C)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE MASCULINO D)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE FEMENINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE FEMENINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (CADETE FEMENINO C)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL MASCULINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL MASCULINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL MASCULINO C)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL MASCULINO D)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL MASCULINO E)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL FEMENINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL FEMENINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (INFANTIL FEMENINO C)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (ALEVIN MASCULINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (ALEVIN MASCULINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (ALEVIN FEMENINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (ALEVIN FEMENINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (BENJAMIN MASCULINO A)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (BENJAMIN MASCULINO B)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (BENJAMIN FEMENINO)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (BABY OCB MIXTO)
- ALIMERKA OVIEDO BALONCESTO (OCB BABY MIXTO)



Que el OVIEDO CLUB BALONCESTO, es una asociación sin ánimo de lucro, de reconocido prestigio en nuestra ciudad, constituida al amparo de la Ley del Principado de Asturias 2/94 de 29 de diciembre del Deporte.

Vistos los informes obrantes en el expediente, SE PROPONE:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Oviedo Club Baloncesto para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de todos los equipos que componen éste Club en el año 2026.

2º. Conceder al Oviedo Club Baloncesto (G74107194), una subvención por importe de 175.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48906.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de los dispuesto en el artículo 42 del RLGS no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”=

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 12 y 23 de marzo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a martes, 24 de marzo de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).